**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar **iniciativa de Decreto con el propósito de Declarar el día 23 de septiembre de cada año como “Día Estatal de las Lenguas de Señas”.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

***“Si hablas a un hombre en un lenguaje que entiende, eso va a su cabeza. Si le hablas en su propio lenguaje, eso va a su corazón”[[1]](#footnote-2)***

En conmemoración del 23 de septiembre, Día Internacional de las Lenguas de Señas, reconocido por la ONU, se nos presenta la oportunidad de reflexionar sobre qué tanta empatía tenemos como sociedad hacia las personas sordas y la importancia de su lenguaje.

Este día no es solo un recordatorio de la existencia de una comunidad que enfrenta barreras diarias para comunicarse, sino también una oportunidad para cuestionarnos cuánto hacemos, como individuos y como sociedad, para incluirlas verdaderamente.

La Lengua de Señas no es solo una herramienta de comunicación, es un derecho humano que garantiza la plena participación de las personas sordas en la vida pública y privada. Sin embargo, ¿cuánto nos hemos esforzado por aprenderla, por fomentar su enseñanza en nuestras instituciones o por promover su uso en servicios públicos?

La empatía no solo se demuestra con gestos puntuales, sino con acciones que transforman. En conmemoración de este día, es necesario preguntarnos si hemos hecho lo suficiente para garantizar una sociedad más inclusiva y accesible, donde todos, independientemente de su capacidad auditiva, puedan acceder a la educación, la justicia, el trabajo y la vida cultural.

Es fundamental reconocer que la comunicación es un derecho humano básico. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificada por México, establece claramente que las personas con discapacidad tienen derecho a una plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones.

Dentro de estos derechos, la Lengua de Señas Mexicana (LSM) desempeña un papel crucial, ya que es el medio a través del cual las personas sordas pueden ejercer su derecho a la educación, la información y la participación en la vida pública y privada. El reconocimiento de ésta, no solo es una cuestión de accesibilidad, sino de dignidad y equidad.

Los tratados internacionales, como la mencionada Convención de la ONU, establecen que los Estados Parte deben tomar todas las medidas necesarias para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a la información y la comunicación, incluidos los servicios de interpretación en lenguas de señas. Este marco jurídico internacional es un recordatorio constante de la obligación que tenemos como sociedad y como Estado para garantizar que ninguna persona quede excluida por razones de discapacidad.

El valor de la Lengua de Señas reside no solo en su capacidad para facilitar la comunicación entre personas sordas y oyentes, sino también en su poder para transformar actitudes y promover una verdadera inclusión social.

En el ámbito nacional, México ha dado pasos importantes para garantizar este derecho, como la creación del Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana, el 10 de junio; fecha que no fue elegida al azar: sino en reconocimiento a la fundación de la Escuela Nacional de Sordomudos en 1867; primera institución en el país dedicada a la educación de personas sordas. Desde entonces, esta escuela ha sido un pilar para el desarrollo y promoción de la lengua en México.

A nivel estatal, la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en Chihuahua subraya la importancia de generar condiciones de igualdad para que las personas con discapacidad puedan integrarse plenamente en la vida social, económica y cultural.

Esta ley también hace un llamado claro a las autoridades para promover y facilitar la enseñanza de la lengua de señas en las instituciones educativas y la capacitación de servidores públicos para su uso en la prestación de servicios.

La lengua de señas, es mucho más que un sistema de signos; es un lenguaje que conecta, empodera y reconoce la identidad cultural de las personas sordas. Al promover su uso y enseñanza en espacios públicos y privados, estamos cumpliendo con nuestras responsabilidades legales y morales, y, más importante aún, estamos construyendo un Chihuahua más justo y equitativo para todos sus ciudadanos.

En Chihuahua, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, viven más de 17,000 personas con discapacidad auditiva, por eso es importante garantizar y promover la plena realización de todos los derechos humanos relativos a las cuestiones lingüísticas y sus libertades fundamentales.

Este grupo enfrenta diariamente dificultades para acceder a servicios esenciales debido a la escasa inclusión de la lengua de señas en espacios públicos y privados; lo que los imposibilita de interactuar de manera efectiva en su entorno debido a la falta de infraestructura lingüística y de personal capacitado.

Para mí, este tema tiene una relevancia personal y profunda, pues durante mi encargo anterior, tuve la oportunidad de conocer de primera mano las necesidades y desafíos que enfrenta la comunidad sorda en Chihuahua.

Desde ese rol, fui testigo directo de las barreras que impiden a las personas sordas acceder de manera plena a servicios esenciales como la educación, la salud y la justicia.

Esa experiencia me permitió entender que no basta con crear políticas generales de inclusión; debemos construir puentes efectivos de comunicación, y la Lengua de Señas Mexicana es ese puente.

Durante mi gestión, trabajé con diversas organizaciones de personas con discapacidad auditiva, y pude constatar que la lengua de señas no solo es una herramienta vital para garantizar la igualdad de derechos, sino también un símbolo de identidad y cultura para la comunidad sorda.

Comprendí que, a través de ésta, las personas sordas no solo se comunican, sino que también se empoderan y participan activamente en la vida social. Es por ello que promover su uso y enseñanza se convierte en un acto de justicia y equidad. El conocimiento adquirido durante mi tiempo en la subsecretaría me impulsó a seguir trabajando en la inclusión de grupos vulnerables, y hoy, desde este nuevo espacio legislativo, quiero reiterar mi compromiso con la comunidad sorda.

La lengua de señas es una herramienta poderosa para derribar las barreras invisibles que separan a las personas sordas de una plena participación en nuestra sociedad. Desde entonces, he sido consciente de la urgencia de generar políticas públicas que no solo la reconozcan, sino que la impulsen como un derecho inalienable, promoviendo su enseñanza y su uso en todos los ámbitos.

El hecho de haber estado en contacto directo con las necesidades de este grupo vulnerable me motiva a seguir trabajando para crear una sociedad verdaderamente inclusiva. Es por eso que me comprometo a impulsar la declaración del 23 de septiembre como el “Día Estatal de la Lengua de Señas” en Chihuahua. Ya que no solo es un acto simbólico, sino un paso concreto hacia la equidad y la inclusión, asegurando que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar que todas las personas sordas puedan ejercer plenamente sus derechos, sin barreras ni limitaciones.

Este compromiso no es una cuestión ajena para mí; es una causa que he defendido desde que tuve la oportunidad de conocer de cerca la situación de estas personas. Ahora, más que nunca, estoy convencida de que necesitamos avanzar hacia una Chihuahua donde el lenguaje de señas no sea visto como una excepción, sino como parte integral de nuestra vida cotidiana.

Mi experiencia me dice que cuando abrimos estos espacios, promovemos no solo la comunicación, sino la dignidad y el respeto que toda persona merece.

A lo largo de su vida, las personas sordas enfrentan desafíos significativos no solo en el ámbito educativo y laboral, sino también en el acceso a la salud, la justicia y la vida social en general. La lengua de señas es más que un medio de comunicación; es un vehículo de identidad, cultura y autonomía para esta comunidad. Sin embargo, la falta de visibilidad y conocimiento de la lengua entre los oyentes perpetúa la exclusión de miles de ciudadanos que tienen derecho a ser escuchados y a participar plenamente en la vida social y política.

Reconocer el 23 de septiembre como el "Día Estatal de la Lengua de Señas" en Chihuahua no solo visibiliza a la comunidad sorda, sino que también busca derribar las barreras que dificultan su acceso a la información, la educación y los servicios públicos. Esta conmemoración servirá para impulsar acciones y políticas públicas destinadas a integrar la lengua de señas en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana y garantizar la igualdad de derechos.

A nivel local, es imperativo seguir el ejemplo de otras entidades como Oaxaca, que además de establecer el 25 de septiembre como el “Día Estatal de Las Personas Sordas, y su Lenguaje de Señas Mexicanas”, se han capacitado a servidores públicos en el uso de la misma. Esto ha facilitado el acceso de las personas sordas a servicios básicos, mejorando su experiencia como ciudadanos con pleno derecho.

Chihuahua tiene la oportunidad de replicar estas buenas prácticas y crear un entorno más inclusivo, donde el lenguaje de señas sea una herramienta reconocida y valorada, no solo por las personas sordas, sino por la sociedad en general.

Chihuahua debe mirar hacia el futuro con una visión de inclusión que garantice que ningún ciudadano quede atrás. No basta con reconocer la lengua; es necesario promover su uso en el ámbito educativo, profesional y gubernamental. Capacitar a maestros, servidores públicos y profesionales de la salud es fundamental para derribar las barreras que limitan el acceso de las personas sordas a servicios y oportunidades.

De igual forma, sensibilizar a la sociedad sobre la riqueza cultural y lingüística de la comunidad sorda contribuirá a cambiar actitudes y fomentar una convivencia más justa y respetuosa.

Es por lo anterior que establecer el 23 de septiembre como el "Día Estatal de la Lengua de Señas" tiene un profundo valor simbólico y práctico. Esta fecha no solo recordará su importancia como un derecho humano, sino que también será una plataforma para seguir avanzando en la creación de políticas públicas que incluyan a las personas sordas en todos los aspectos de la vida social y económica.

Esta iniciativa no es solo un reconocimiento formal, sino un paso concreto hacia la equidad y la justicia social. Establecer este día en Chihuahua es reconocer la dignidad, los derechos y las contribuciones de la comunidad sorda. Al hacerlo, damos un paso adelante hacia una sociedad verdaderamente inclusiva, en la que todos sus ciudadanos, independientemente de su capacidad auditiva, tengan las mismas oportunidades de desarrollo y participación.

En mérito de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

**DECRETO.**

**ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el 23 de septiembre como el "Día Estatal de la Lengua de Señas" en el Estado de Chihuahua.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de las dependencias correspondientes, promoverá cada año la realización de actividades de difusión, capacitación y sensibilización sobre la Lengua de Señas Mexicana, dirigidas tanto a la comunidad sorda como a la población en general.**

**ARTÍCULO TERCERO. El Estado de Chihuahua a través de las instancias competentes fomentará la inclusión de la enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana en los programas educativos, así como la capacitación de servidores públicos en la misma, a fin de asegurar un trato inclusivo en los servicios y trámites gubernamentales.**

**ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a las autoridades correspondientes a coordinarse con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y organismos especializados en la atención a personas sordas, para establecer programas y acciones que promuevan la inclusión social de este sector a través del uso y reconocimiento de la Lengua de Señas Mexicana.**

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente**.**

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID** | **DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA.** | **DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.** |
| **DIP. SÁUL MIRELES CORRAL** | **DIP. JOCELINE VEGA VARGAS** |
| **DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE** | **DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN** |
| **DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ** | **DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO** |
| **DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ** |  |

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA **iniciativa de Decreto con el propósito de Declarar el día 23 de septiembre de cada año como “Día Estatal de las Lenguas de Señas”.**

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA **Proposición con carácter de Iniciativa de Decreto a fin de reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para cambiar la denominación de la Comisión de Desarrollo Social de este H. Congreso del Estado, por la Comisión de Desarrollo Humano; con la intención de poner en el centro de su acción a la persona humana y su dignidad.**

1. ***Nelson Mandela.***  [↑](#footnote-ref-2)